



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC-0017954/2014

Córdoba, 22 NOV 2017

VISTO

La convocatoria de Ayudantes Alumnos Extensionistas para el "Programa de Arte y Cultura. Servicio a la Comunidad Leecuentos de Psicología", realizada por RD 1746/17 y RD 1888/17; y

CONSIDERANDO

Que el "Programa de Arte y Cultura. Servicio a la Comunidad Leecuentos de Psicología" ha sido autorizado por RHCD 102/14.

Que se ha cumplimentado con los procedimientos reglamentariamente requeridos, según RHCD 308/2011 que aprueba el Reglamento de Ayudantes Alumnos Extensionistas.

Que a foja 131 figura el Acta de selección de alumnos extensionistas, con los candidatos propuestos.

Que a foja 133 obra el Acta que establece el orden de mérito respecto de los postulantes evaluados.

Que la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad prestan su opinión e informe favorable a todo lo actuado;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Ad referéndum del H. Consejo Directivo RESUELVE

Artículo 1º: Designar Ayudantes Alumnos Extensionistas con carácter ad honorem por el término de un año a partir del día de la fecha en el "Programa de Arte y Cultura. Servicio a la Comunidad Leecuentos de Psicología", a los estudiantes: Arcari, Flavia Lucía, DNI: 35.675.688 y Sorda, Gastón Ezequiel, DNI: 31.248.143, según el orden de mérito de la selección realizada el 14/11/2017 y que obra a fs. 131-133 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º: Indicar que queda fuera del orden de mérito la postulante Ahumada, María Micaela, DNI: 38.000.644, por estar ausente al momento de la entrevista.

Artículo 3º: Autorizar a la Secretaría de Extensión a otorgar el certificado correspondiente de alumno extensionista, una vez terminada la actividad programada.

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA